



DEL QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Agueros del Rio
Cortana maseza
De la Junta para el
que Comu. al con
San Montijo

Don Juan Montijo Regidor de
Como se le da noticia que algunas
Personas an llegado a la playa de
de la ciudad y en el todo a algunos rucal
Para llevar la madera = y el acueducto
Inconsideracion del dano y perjuicio
que puede ocasionar todos los acordos
quello que Don Juan Montijo se firmo
con toda ciencia lo que se le ha acaer
y se yo de cuenta de la ciudad para que
acuerde lo que combenga =

Por mandado de la ciudad entro Juan de
la cava centador y hizo un arbol de tres
cientos y sesenta y siete pies de altura
Medros y ergueno ximenes regidero
de lo que se es el bo para la limpia del
Rio Inque se llama el bo que
cientos de reales en y y dos de ago. 10
de cincuenta y seis = y por lo tra de los
braron treinta reales en un dia
de la braca de cada diez de cincuenta
y seis. y por lo tra de los bo que
treinta y siete reales en y y yo de fecho
de diez y siete que to de
las dichas partidas montan mill y
ducientos reales de los Efectores de
las publicas y además cantidad de
propio va vendiendo recibiendo de la data
el go de la dicha limpia Parece al con
can a la ciudad y a los Efectores en nueve
mill ducentos y noventa y nueve